

tamente conmigo el infrascrito Secretario que  
certifico.

M. Muelner

Basilio Rufas  
A. Vives

Juan Ferrer

P. Palau

En Cornellá de Llobregat a veintisiete de Mayo de  
mil novecientos cuarenta y dos, y siendo las die-  
cinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesio-  
nes de las Casas Consistoriales, los Señores componentes  
de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Plá-  
cido Flor de las Genique, Don Juan Daura Bordas, Don  
Basilio Rufas Fuister, Don Amado Vives Pal y Don Flo-  
rencio Marcos Faldicela, bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde Don Emanuel Abedina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión  
anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Conceder a Don Alejandro Abertiner Flores, como  
Delegado de la Obra Sindical "Educación y Descanso"  
el permiso que solicita en su instancia de fecha vein-  
titres de los corrientes, para ocupar con el entoldado  
que se levanta con motivo de la Fiesta Mayor, par-  
te de la calle de Clavegués de Cornellá, como asimis-  
mo poder derribar la pared de cerca.

Aprobar las siguientes facturas: a Francisca Suazo  
cincuenta y cinco pesetas, - a Jaime Benas mil tres-  
cientas veinte pesetas, - a Francisco Company ciento  
treinta y cinco pesetas cinco céntimos, - a Juan Ferrer

188  
SECRETAS PUBL.  
DE LA

trescientas pesetas. - a Jeri Pagés mil quinientas sesenta y ocho pesetas cincuenta centimos. - a Materiales para la construcción cuatrocientas cincuenta pesetas. - a Romana Histona ciento cincuenta pesetas. - a Luis Reixachs doscientas cincuenta pesetas. - a Hijo de B. Castell una de ciento setenta y tres pesetas ochenta y nueve centimos y otra de cincuenta pesetas. - a F. Elolas cincuenta y nueve pesetas ochenta centimos.

Aprobar los siguientes permisos de obras: a Doña Remedios Capías, exccave un solar de la calle de Soler Cortada. - a Don Elbiquel Acedo Pando, cercar solar de la calle de Buenvicino.

Y interesar del arrendatario del arbitrio de tránsito de las vías utilizadas para la extracción de gravas y arenas, se aplique la tarifa mas reducida posible a la Hermandad de Labradores de Hospitalet de Llobregat, con motivo de transporte de gravilla para la reparación de destrozos ocasionados por las recientes inundaciones.

A propuesta de la Comisión de Gobernación se acuerda:

Conceder una excedencia de tres meses sin derecho a emolumentos de ninguna clase, al Excmo municipal Don Adrián Redó.

Nombrar suplente de Excmo municipal interino a Francisco Badia Corrales, con la gratificación de doscientas pesetas anuales.

Que cese en su cargo de Excmo municipal de la Barriada Camprecios Don Jacinto Moxine Martí, que pasara a la Brigada eventual de limpieza pública.

Nombrar Excmo municipal interino a Pedro Molina que cesará en el cargo de suplente de Excmo, quedando destinado en la Barriada Camprecios, con la gratificación mensual de treinta y cinco pesetas.

Amonestar al Jefe Francisco Inés Arenal, por faltas de servicio reiteradas.

Que mientras dure la excedencia del Jefe don Adrián Redó Corchó, desempeñe su cargo el Suplente don Francisco Badía Correas,

Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda se acuerda:

Primero.- Proceder a la adquisición de cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos kilos de Cemento Portland Británico, a los fines de ser empleados en la pavimentación de la calle de J. Sbaragall, bajo el presupuesto de trece mil novecientas noventa y cuatro pesetas noventa y un céntimos.

Segundo.- Contratar directamente el suministro del material con la Empresa Cemento Fradera S.A. de conformidad al expediente sumario instruido según dispone el artículo segundo del artículo dieciocho veinticinco de la vigente Ley Municipal y regimientos.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda a cumplimentar el acuerdo y para librar los documentos para la realización del trámite.

Cuarto.- Proceder a la ejecución de las obras de pavimentación de la referida calle, bajo el tipo de doce mil doscientas noventa y cuatro pesetas veintisiete céntimos, mediante subasta que será anunciada previamente al público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo veintiseis del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda se acuerda:

Primero.- Aprobar el presupuesto total de la obra de pavimentación de la calle J. Sbaragall, confeccionada

do por el Arquitecto Municipal de un importe de veintiseis mil doscientas ochenta y nueve pesetas dieciséis céntimos.

Segundo.- Aprobar la relación de las fincas beneficiadas por las obras que han de llevarse a cabo.

Tercero.- Determinar que la base del reparto se tomara en cuenta por metros lineales de fachada de cada una de las fincas en frente a dicha calle.

Cuarto.- Determinar que la cantidad objeto del reparto alcanzará la suma de trece mil ciento cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos mitad del total que constituye el presupuesto de la obra.

Quinto.- Aprobar la relación de las cuotas individuales de los obligados a contribuir por la referida pavimentación, de la calle 9.ª, el Baragal.

Seis.- Que una vez aprobados los anteriores documentos sean expuestos al público a los efectos de las oportunas reclamaciones.

Se acuerda:

Aprobar la relación de Créditos Reconocidos presentada por la Comisión de Hacienda, que asciende a un total de cuatro mil trescientas setenta y siete pesetas veinticinco céntimos con cargo al Capítulo primero artículo cuarto epígrafe primero del vigente presupuesto municipal.

Y no habiendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascripto Secretario que certifico.

M. Arriaga

José de los  
Santos

Basilio Rufas